



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00199-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JOSÉ MANUEL TORO RENDÓN en contra de FURGONES EXPRESS S.A.S., en atención al memorial allegado por la apoderada de la activa, en donde solicita requerir a la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, con el fin de que aporte dictamen de pérdida de capacidad laboral del demandante, y la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada de darle impulso al proceso, se ACCEDE a las solicitudes presentadas y en ese sentido, se REQUIERE a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con el fin de que remita el resultado del dictamen pericial del señor José Manuel Toro Rendón identificado con cédula de ciudadanía N° 71.781.797, ordenado en audiencia del 09 de diciembre del 2021 y comunicado a través de oficio N° 00196 del 28 de marzo de 2022. So pena de aplicar los poderes disciplinarios del Juez, establecidos en el art. 44 CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, mediante sanción por incumplimiento a la orden impartida con multa hasta por 10 salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 158

Hoy 21 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd42e1d42e0e757934aff3a0881777747107fd09a07a0aa58cd5f47d69a5987**

Documento generado en 20/09/2022 03:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>